

Madrid, 9 de febrero de 2016

A LA OPINIÓN PÚBLICA

CARTA ENVIADA A LOS LÍDERES DE LOS GRUPOS Y PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PARLAMENTO, QUE ESTÁN ABORDANDO LAS NEGOCIACIONES PARA CONFORMAR UN NUEVO GOBIERNO Y LAS BASES PARA UNA DESEADA Y NECESARIA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

LA LAICIDAD EN UN MOMENTO HISTÓRICO NECESARIO

Después de las pasadas elecciones generales del 20-D, se abre la posibilidad de un Gobierno progresista y la necesidad de pactos y acuerdos entre diferentes partidos políticos.

Por primera vez desde 1978, asistimos a la posibilidad real de un debate sobre la reforma constitucional y la transformación de diversas leyes transcendentales que marcarán los derroteros de posibles soluciones para problemas pendientes históricamente en nuestro país: la cuestión territorial, el Estado del bienestar, derechos fundamentales, etc.

Entre estas cuestiones, a **Europa Laica** le preocupa especialmente la **cuestión de la laicidad de las instituciones y de la Enseñanza**.

Ahora, que se percibe la posibilidad de una necesaria **regeneración democrática**, la **LAICIDAD DE LAS ESTRUCTURAS DEL ESTADO**, no puede ser excluido del **proyecto político del futuro**.

Nos parece que es el momento de abordar esta cuestión en el marco de los debates que, inevitablemente, están teniendo lugar en estos momentos. Pensamos, sinceramente, que es urgente y necesario sentar las bases de la laicidad durante los próximos cuatro años si, finalmente, es posible constituir un Gobierno de progreso. Dejar pasar esta oportunidad supondría posponer la necesaria **laicidad del Estado** y sus instituciones *sine die* y mantener una situación insostenible y obsoleta. A tal fin, desde **Europa Laica** planteamos los siguientes puntos, de **mínimos**, que consideramos imprescindibles a tener en cuenta a este respecto, sacados de nuestras "**30 propuestas por un Estado laico: Compromiso electoral**" que conoce y son públicas.

- Reforma del art. 16 y 27 de la Constitución Española de 1978.
- Denuncia/Anulación de los Acuerdos con la Santa Sede de 1978 (y 1976) y Concordato de 1953.
- Derogación de la Ley de Libertad Religiosa de 1980 y aprobación de una Ley de "Libertad de Conciencia".
- Eliminación de la Religión del currículo escolar, así como la confesionalidad del Sistema Educativo
- Eliminación de la casilla de la Iglesia católica (Ic) en la declaración del IRPF.
- Abordar las múltiples exenciones fiscales de la Ic. Y devolución de los bienes in-matriculados por la Ic.

Quedamos a tu disposición. Atentamente.

Francisco Delgado. Presidente de Europa Laica